



FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

**LA LEY**



## LA LEY



En sentido estricto, la ley se define como una disposición escrita, general y abstracta, aprobada de manera solemne por los órganos que tienen la potestad para ello, conforme al diseño político del Estado. Ocupa un lugar primordial en el orden jerárquico de las normas que integran el ordenamiento jurídico.

- La ley se distingue de otros tipos de normas jurídicas, como los reglamentos, ya que tiene un rango superior, y estos últimos deben ajustarse a sus contenidos.
- La competencia para emitir normas con rango legal marca la diferencia entre la ley y otras disposiciones del derecho escrito.

### La ley en el sistema jurídico colombiano

En Colombia, la ley es la principal fuente del derecho. Se trata de una norma escrita y promulgada por el poder legislativo, que debe ser obedecida por todos los ciudadanos. La ley regula lo que está permitido y lo que está prohibido, estableciendo las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.



- La ley sigue una jerarquía normativa, donde la Constitución es la norma suprema, seguida por las leyes estatutarias y orgánicas, las leyes ordinarias y, finalmente, los decretos.
- Las leyes orgánicas y estatutarias, por ejemplo, tienen una mayor estabilidad en comparación con las leyes ordinarias, funcionando como una extensión de la Constitución en ciertos temas.

## Importancia y preeminencia de la ley

La doctrina jurídica reconoce la ley como una de las principales manifestaciones del Derecho Positivo general, al ser una norma legislada. Este reconocimiento incluye:

- Decretos-Ley, resoluciones y actos administrativos con fuerza directiva, que aunque de rango inferior, tienen carácter obligatorio.
- La ley es un precepto impuesto por los poderes públicos, que orienta la actividad social hacia el bien común, incluso sin el consentimiento de los individuos.



El poder ejecutivo puede emitir normas con rango de Decretos-Ley bajo ciertas condiciones, además de reglamentaciones en forma de decretos u órdenes ministeriales.

- Estas normas tienen un rango inferior a las leyes, pero también poseen carácter obligatorio y facilitan la ejecución de la ley.
- Las leyes están sujetas a un control de legalidad a cargo de una instancia especializada, lo que garantiza su adecuación a la Constitución y su correcta aplicación.

La ley, por su estructura y jerarquía, es un elemento esencial en el sistema jurídico de Colombia y de otros países con sistemas jurídicos continentales. Su preeminencia y la posibilidad de control constitucional aseguran que las leyes sean un instrumento eficaz para la regulación de la sociedad, garantizando el orden y el respeto a los principios fundamentales establecidos en la Constitución.